

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA TRAMITACIONES URBANÍSTICAS

03	OTROS TRÁMITES	
TR2	FASE 1 <i>INICIO DEL TRÁMITE</i>	Comunicación de transmisión de licencia de obras o declaración responsable
<u>Objeto de la solicitud:</u> <ul style="list-style-type: none">➤ Las licencias urbanísticas podrán ser transmitidas con carácter general, debiendo ser comunicada la transmisión, por escrito, al Ayuntamiento para que surta plenos efectos jurídicos. La comunicación de la transmisión deberá realizarse dentro del plazo de quince días a partir de que se haya producido la misma, se haya transmitido en documento privado o en documento público. En la comunicación, el adquirente deberá manifestar su compromiso de ejecutar las obras conforme al contenido de la licencia urbanística otorgada y al proyecto técnico presentado para su otorgamiento.➤ En el supuesto de Declaraciones Responsables, el promotor podrá transmitir su derecho a ejecutar la obra a un tercero sin la necesidad de volver a presentar de nuevo ante la Administración, la documentación técnica y de otra índole que acompañaba a la declaración responsable presentada en su día. Para que la transmisión surta plenos efectos jurídicos, deberá ser comunicada al Ayuntamiento mediante escrito en el que el adquirente manifieste su compromiso de ejecutar la obra conforme al contenido de la declaración responsable efectuada por el promotor original.		
<u>Documentación técnica:</u>		
<u>Observaciones:</u> <ul style="list-style-type: none">➤ Si para la concesión de la licencia o declaración que se transmite se estableció la constitución de una fianza para responder de determinadas actuaciones, el adquirente deberá acreditar la prestación de dicha fianza. No se devolverá la anteriormente presentada hasta que no se aporte otra fianza equivalente por el nuevo titular.		
➔ TRÁMITE FINALIZADO		